

# Aborto: La prevención que se propone en España no ha dado resultado en Francia

## Ni la difusión masiva de la anticoncepción ni la información sexual en la escuela han logrado reducir el número de abortos

Firmado por **Ignacio Aréchaga**

Fecha: **5 Febrero 2010**

La reforma de la ley del aborto en España pretende, por una parte, reconocerlo como derecho y, por otra, reducir su número por la generalización de la anticoncepción y la información sexual desde la escuela. Para ver si son realistas estos objetivos es interesante atender a la situación en Francia, donde la Inspección General de Asuntos Sociales (IGAS) acaba de publicar un informe sobre el aborto, que había sido encargado por el gobierno.

En Francia el aborto es legal desde 1975, y en 2001 se ampliaron las facilidades para interrumpir el embarazo, extendiendo el plazo de 10 a 12 semanas y permitiendo que las menores de 18 años aborten sin autorización de los padres. El informe de la Inspección se propone hacer balance de la reforma de 2001.

La ley francesa se ponía como objetivo progresar en el control de la fecundidad, de modo que el acceso generalizado a las técnicas anticonceptivas redujera el número de abortos. Lo mismo declara la ley de reforma en España, según la cual "los poderes públicos desarrollarán acciones informativas y de formación sobre salud sexual y reproductiva, con especial énfasis en la prevención de embarazos no planificados, dirigidas principalmente a la juventud y colectivos con especiales necesidades".

### Anticoncepción para prevenir abortos

El informe francés reconoce que la anticoncepción está masivamente difundida en el país, con un fuerte predominio de la píldora. Menos del 5% de las mujeres declaran no utilizar técnicas anticonceptivas, cuando tienen una actividad sexual y no desean quedarse embarazadas. Sin embargo, el nivel de fracaso anticonceptivo sigue siendo alto. Un tercio de los embarazos se consideran "no deseados", y el 60% de ellos acaban en aborto.

Anticoncepción y aborto no son excluyentes sino complementarios. El informe francés reconoce: "El nivel de fracasos de la contracepción es preocupante: el 72% de las IVG [interrupciones voluntarias del embarazo] se realizan con mujeres que recurrían a prácticas anticonceptivas, y en el 42% de los casos esta contracepción se basaba en un método médico, teóricamente muy eficaz (píldora o DIU)".

**En Francia la difusión masiva de la anticoncepción no ha logrado reducir el número de abortos**

En consecuencia, "la difusión masiva de la contracepción no ha hecho disminuir el número de IVG, que se mantienen en torno a 200.000 al año". La tasa de abortos es de 14,5 por 1.000 mujeres, mientras que en España se sitúa en 11,49 en 2007.

### La píldora del día después

Como en España, las esperanzas de la reducción del número de abortos estaban puestas también en la píldora del día siguiente. Para quitar cualquier obstáculo, las jóvenes francesas pueden obtener esta píldora de forma gratuita y anónima. Ahora se ha puesto también en el mercado la "píldora de cinco días después". Esta política ha rendido frutos a los laboratorios, pero no a la prevención de embarazos no deseados.

“La contracepción de urgencia –dice el informe– debía poder prevenir la mitad de los embarazos no deseados, especialmente entre las jóvenes, y de los abortos cada año. Este objetivo es por el momento letra muerta. Si el recurso a la píldora del día siguiente ha aumentado un 72% entre 2000 y 2005, el número de IVG practicadas ha permanecido estable. Se constata incluso un aumento del aborto entre las jóvenes, que sin embargo son las primeras usuarias de la contracepción de urgencia”. Esta evolución coincide con lo observado en España desde la introducción de la píldora del día siguiente en 2001, y puede ser indicativa de lo que puede suceder ahora que se vende incluso sin prescripción médica.

A la vista de esta experiencia, el informe francés parece abandonar la esperanza de que el aborto llegue a ser algo excepcional. Con una actitud que algunos han calificado de derrotista, mantiene: “La IVG no es pues un suceso excepcional, sino que constituye un componente estructural de la vida sexual y reproductiva y debe ser abordado en cuanto tal”.

### **Una prestación sanitaria más**

Desde el momento en que la Inspección considera el aborto como un “componente estructural”, cabría esperar que el sistema sanitario lo viera también como una prestación sanitaria más. Es lo mismo que pretende la ley española al incluirlo entre los servicios comunes del sistema nacional de salud.

Sin embargo, advierte el informe francés, “la situación de la IVG en el sistema sanitario no se ha normalizado aún, a pesar de la movilización de los servicios del Ministerio para que la actividad de IVG sea reconocida como una actividad sanitaria normal”. Y es que la práctica del aborto “sigue siendo poco atractiva para el personal sanitario. El recurso a la objeción de conciencia por parte de estos profesionales es desigual y mal conocida, y parece haber ido a más por la prolongación del plazo legal para las IVG”. Médicos que estaban dispuestos a practicar un aborto de un feto de escasas semanas, se muestran reacios cuando se trata de uno de tres meses, cuya forma humana es evidente.

**Se constata un aumento del aborto entre las jóvenes, que son las primeras usuarias de la píldora del día siguiente**

A diferencia de España, donde solo un 3% se realizan en el sector público, en Francia el 75% de los abortos se practican en los hospitales públicos. Esta proporción ha ido a más, porque es una intervención poco rentable para las clínicas privadas (la Seguridad Social reembolsa entre 306 y 442 euros por aborto).

El problema en el sector público es que cada vez hay menos médicos interesados en realizar abortos. Después de una generación de médicos “militantes”, dispuestos a asegurar el derecho al aborto, el relevo no está asegurado. Su próxima jubilación –reconoce el informe– plantea el problema de su relevo por médicos jóvenes “que no están motivados a comprometerse en esta actividad poco valorada y poco reconocida”.

### **Información sexual**

La ley francesa, como la española, prevé también medidas en el ámbito educativo. La reforma española establece que la comunidad educativa realizará “actividades formativas relacionadas con la educación sexual, la prevención de infecciones de transmisión sexual y embarazos no planificados”. En Francia, están previstas al menos tres sesiones anuales de educación sexual en la escuela, con grupos de edad homogéneos. Pero entre la ley la práctica hay distancias: “Parece que la obligación legal es aplicada muy parcial y desigualmente”, según el informe de la inspección.

No es que haya silencio sobre estos temas: “Con acciones de información sobre la sexualidad ofrecidas en muy diversos lugares, una larga difusión en Internet, difícilmente se puede decir que la población francesa no esté informada sobre estas cuestiones.” Sin embargo, reconoce el

informe, se advierten representaciones equivocadas y errores de interpretación sobre los métodos anticonceptivos.

## **California cambia de rumbo: ahora investigará con células madre adultas**

**Tras cinco años de infructuosas investigaciones con células madre embrionarias, el Instituto de Medicina Regenerativa de California ha decidido cambiar de estrategia para centrarse en una línea de investigación más prometedora: las células madre adultas. En esta decisión han influido mucho los inversores, que se quejaban de la falta de resultados.**

Firmado por **Juan Meseguer Velasco**  
Fecha: **4 Febrero 2010**

El 2 de noviembre de 2004, California aprobó en referéndum dedicar 3.000 millones de dólares de los fondos públicos a investigaciones con células madre embrionarias en los próximos diez años.

El sí a esta propuesta –conocida como la Proposición 71– llegó tras una intensa campaña mediática protagonizada por el actor tetrapléjico Christopher Reeves y otros famosos con limitaciones físicas, en la que aseguraron a los votantes que la investigación con embriones era necesaria para curar muchas enfermedades (cfr. [Aceprensa, 27-10-2004](#)).

Pese a que no faltaron voces críticas que auguraban el fracaso de la investigación con células embrionarias, lo cierto es que al final pudo más la ola de simpatía por las celebridades de Hollywood.

### **Un giro silencioso**

En marzo de 2009, el presidente Barack Obama decidió levantar los límites impuestos por su predecesor George Bush a la financiación federal de las investigaciones con células madre embrionarias (cfr. [Aceprensa, 11-03-2009](#)).

La decisión fue muy aplaudida por los responsables del [Instituto de Medicina Regenerativa de California](#), que fue creado en virtud de la Proposición 71 para financiar los proyectos. Alan Trounson, director del Instituto, felicitó a Obama por su decisión y presentó a California como la meca de la investigación con células embrionarias.

Además, Trounson hizo una breve alusión al futuro: “Los científicos financiados con fondos federales que hasta hoy sólo tenían acceso a 21 líneas de investigación de células madre embrionarias, podrán escoger ahora entre cientos de ellas”.

A la vista de estas declaraciones, se podría pensar que Trounson y sus colegas van a entregarse en alma y cuerpo a la experimentación con embriones. Pero este mensaje no concuerda con el cambio de rumbo que emprendió el Instituto de Medicina Regenerativa de California a finales de 2009.

Según la revista financiera *Investor's Business Daily* (12-01-2010), el Instituto quiere dar prioridad ahora a la investigación con células madre adultas. Eso sí, con la mayor discreción posible y sin descartar del todo las embrionarias.

Así empieza el editorial del *Investor's*: "Después de cinco años en los que ha derrochado el presupuesto de los 3.000 millones de dólares destinados a la investigación con células madre embrionarias, no ha habido ninguna cura, ninguna terapia y poco progreso. Por eso, los inversores abrazan ahora la causa a la que se opusieron en su día".

Como ejemplo de ese giro silencio, el *Investor's* asegura que el Instituto de Medicina Regenerativa de California concedió el pasado 14 de octubre cerca de 230 millones de dólares a 14 equipos de investigación. Es significativo que 10 de ellos se ocupan de las células madre adultas y sólo 4 de las embrionarias.

Los editorialistas critican también el doble rasero del Instituto: "A lo largo de estos años, hemos observado que cuando necesitaba financiación empleaba la expresión 'células madre embrionarias'. En cambio, si había que hablar de resultados, suprimía la palabra 'embrionarias'".

### ¿Ciencia pura o ideología?

El editorial del *Investor's* concluye criticando una creencia muy extendida hoy en Estados Unidos: el tópico de que la "ciencia pura" no puede ser obstaculizada por la política ni la ideología, ni mucho menos por la religión.

Según este planteamiento, George Bush habría hecho un flaco favor a la ciencia al limitar la experimentación con embriones humanos en virtud de sus convicciones religiosas. En cambio, Barack Obama iría por el buen camino al promover una "investigación libre y abierta", fundada "en hechos, no en ideología" (cfr. [Aceprensa, 11-03-2009](#)).

Pero en la práctica esta visión de la ciencia no es tan pura como parece. Como recuerda el *Investor's*, el mismo mes en que Obama levantó los límites establecidos por Bush a la experimentación con embriones la prestigiosa doctora Bernadine Healy –ex directora del Instituto Nacional de Salud–, escribió una columna en la que declaraba "obsoletas" la células embrionarias.

Y peor aún: este tipo de células podían ser peligrosas. A diferencia de las células adultas extraídas del cuerpo del paciente, las embrionarias son difíciles de dominar y de lograr que se conviertan en el tejido deseado. Además, requieren altas dosis de inmunosupresores y pueden dar lugar a una especie de tumor conocido como teratoma.

Las conclusiones de Healy no son una sorpresa para quienes trabajan en el mundo de la ciencia. De ahí que el *Investor's* concluya: "Son los investigadores dedicados a la investigación con células embrionarias quienes han politizado la ciencia, y se han interpuesto en el camino del progreso real. Por eso, nos alegramos de ver que los investigadores de California vuelven a poner la ciencia en su lugar".

## **Gustavo Bueno descalifica la ley del aborto**

**Legalizar una ley del aborto como la presentada por el gobierno español es un síntoma claro de la corrupción ideológica y práctica de una democracia. Esta es la tesis que defiende el filósofo Gustavo Bueno, un conocido representante del materialismo filosófico, en un capítulo de su último libro *El fundamentalismo democrático* (Temas de Hoy, Madrid, 2010).**

Fecha: 26 Enero 2010

No es habitual encontrar un análisis sobre la ley del aborto en un libro dedicado a la corrupción democrática. A menos que se entienda la corrupción, como hace Bueno, en un sentido más amplio de los definidos por el marco legal. A su juicio, hay toda una gama de “corrupciones no delictivas” que no por ello dejan de ser una “perversión” de la democracia.

Para Bueno, la ley de plazos del aborto es uno de los casos más sonados de “degeneración democrática” al que hemos asistido en España en los últimos años. Y eso, principalmente, por tres razones.

### **El aborto no es progreso**

En primer lugar, por la carga ideológica que lleva la reforma desde su concepción. Tal y como indica Bueno, la idea de una ley de plazos fue presentada por Zapatero recién obtenida su segunda victoria electoral (2008) dentro de un proyecto de “giro a la izquierda”.

**La ley de plazos del aborto es uno de los casos más sonados de “degeneración democrática” al que hemos asistido en España en los últimos años**

Bueno cree que entender el aborto como un contenido propio de un programa de izquierdas es una consideración “totalmente gratuita y temeraria”. Como también lo es la identificación entre progresismo y aborto. Más bien, habría que ver el aborto “como un regreso o ‘retroceso reaccionario’ a la época de la barbarie”.

Para justificar esta afirmación, Bueno recuerda que el aborto provocado solo puede considerarse un progreso como técnica del control de la población alternativa al infanticidio, pero aun así es algo propio de una época bárbara. Incluso si se consideran las cosas sólo desde este punto de vista limitado, parece bastante claro que el recurso al aborto en las civilizaciones avanzadas representa “un arcaísmo inadmisibles”.

La segunda razón que invoca Bueno para considerar la nueva ley del aborto como un caso de corrupción democrática es la estrategia seguida por el gobierno para “zanjar la cuestión reduciéndola a un enfrentamiento entre los ‘defensores racionalistas’ del aborto y los antiabortistas ‘que se apoyan en la Conferencia Episcopal”.

Según este planteamiento, quienes se oponen al aborto lo hacen por motivos estrictamente religiosos. El gobierno respeta la posición de los *fieles*, pero éstos no pueden aspirar a imponer a la mujer embarazada sus convicciones religiosas. En último término, la cuestión del aborto sería un asunto privado.

Con esta sencilla argumentación, el gobierno aspira a silenciar a los discrepantes. La ausencia de un debate filosófico serio sobre el aborto se compensa con el puro voluntarismo político, “aduciendo que el único criterio práctico de resolución habría que buscarlo en lo que el pueblo decida a través de las Cámaras”.

“Lo que importaba es tramitar la ley cuanto antes y conseguir su aprobación en el Parlamento democrático. La ley de plazos del aborto quedaría justificada en el momento en el cual hubiera recibido su condición de ley democrática. Por ello la postura antiabortista debería considerarse como un simple residuo propio de las concepciones más reaccionarias de la época medieval”.

### **Una vida independiente del deseo**

El tercer argumento de Bueno se dirige contra el supuesto “derecho al aborto” que tendría la mujer embarazada. La identidad individual del *nasciturus*, presente en cada fase del proceso ontogenético, hace que el argumento del “hijo no deseado” salte por los aires: “La vida de ese hijo que tiene ya una identidad singularizada no tiene nada que ver con que otra persona, aunque sea su madre, lo desee o lo deje de desear”.

“(…) ¿Y qué le importa al germen, al embrión, al feto o al infante, que tienen una vida individual propia y autónoma respecto de la madre, el no haber sido deseado por ella? ¿Acaso puede un hijo asesinar a sus padres porque no desea tenerlos?”

Unido a lo anterior está la crítica a la idea misma de una ley de plazos para el aborto provocado: “Tan justificada (a efectos de control de la población o de la defensa de la madre ante los hijos no deseados) como la legalización del aborto en la semana catorce estaría la justificación del aborto en la semana treinta y cinco o incluso la legalización del infanticidio”.

La conclusión de Bueno es clara: “El proyecto de ley de plazos del aborto, con los fundamentos que para ella nos ofrecen sus defensores, manifiesta un gravísimo estado de corrupción ideológica de los dirigentes de la democracia realmente existente”. Si la ley vigente es éticamente inadmisibile, “por lo menos no trata al aborto como un derecho de la mujer”.

Bueno reserva un certero dardo final para quienes se agarran a la polémica en torno al aborto de las menores sin el conocimiento de los padres, en lugar de abordar la cuestión más radical: “Quienes concentran sus protestas en este detalle del proyecto y se escandalizan ante él, al mismo tiempo que mantienen silencio ante lo principal, demuestran un grado de corrupción o de mala fe aún mayor que el de quienes apoyan explícitamente la ley del aborto en todas sus líneas”.